

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 16.917.-ALPETA, S. A., contra Resolución del Ministerio del Interior de 8-4-86, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 18-1-86, por la que se impuso a la recurrente multa de 1.000.000 de pesetas, por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.-14.910-E (68536).
- 16.929.-Don ELIODORO POMAR DI SALVO contra Resolución del Ministerio del Interior de 24-3-86, sobre denegación al recurrente del reconocimiento de la condición de refugiado en España.-14.911-E (68537).
- 16.940.-Don BERNARDINO MONLEON REGALADO contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-86, desestimatoria parcial del de reposición interpuesto contra la de 11-10-85, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-14.916-E (68542).
- 16.943.-Don JUAN PIQUERAS GAY contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-86, que resuelve el recurso de reposición, contra la Resolución de fecha 12-11-85, por sanción de multa de 500.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Juego, mediante boletos.-14.915-E (68541).
- 16.965.-Don FRANCISCO LOPEZ LAZARO contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 14 de junio de 1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 20-11-85, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego, mediante boletos.-14.909-E (68533).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 2 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 16.822.-CLUB ATLETICO OSASUNA contra resolución del Ministerio del Interior de 8-4-86, y reposición de 24-4-85, sobre sanción de

500.000 pesetas por tener obstruida la salida de emergencia de la avenida de Bayona, de Pamplona (Navarra), la salida de bingo.-14.917-E (65543).

- 16.852.-Don ONESIMO BARRIOS ZURRO contra resolución del Ministerio del Interior de 24-2-86, recaída en reposición por sanción de 600.000 pesetas, por carecer de permiso de explotación tres máquinas recreativas en bares, avenida Caserón, de Valladolid.-14.908-E (68534).
- 16.878.-Don ANDRES BECARES PANCHON contra resolución del Ministerio del Interior de 3-7-84, desestimando reposición de 19-10-83, por sanción de 450.000 pesetas, por instalación de 13 máquinas recreativas sin permiso de explotación en el salón de billares «La Barraca», de Zamora.-14.907-E (68533).
- 16.919.-AREVA, S. A. contra resolución de 23-5-86, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 14-3-85, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.-14.913-E (68539).
- 16.937.-Don JUAN IGNACIO PEREZ TABER- NERO, contra resolución del Ministerio del Interior de 14-6-86, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de 13-3-86, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 125.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-14.912-E (68538).
- 16.939.-Don FELIX GARCIA MERINO y don BERNARDO GARCIA RUBIO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria tácita de petición deducida en 27-6-84, de que les fuesen abonados a los recurrentes los honorarios correspondientes a proyectos de reparación de urbanizaciones realizados por encargo del extinguido Organismo «Administración del Patrimonio Social Urbano».-14.914-E (68540).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 3 de septiembre de 1986.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.551.-TRANSPORTES GASCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 18 de febrero de 1986, sobre impuesto relativo a Sociedades y gravamen especial.-15.346-E (70081).
- 26.555.-COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 14 de mayo de 1986, sobre Impuestos Especiales.-15.345-E (70080).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid a 1 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 26.570.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Secretario.-15.318-E (70053).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 26.529.-COOPERATIVAS ORENSANAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-11-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de junio de 1986.-El Secretario.-15.332-E (70067).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.531.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17

de abril de 1985, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.330-E (70065).

26.533.-AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN (TERUEL) contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de abril de 1986, sobre Impuesto relativo a Sociedades.-15.322-E (70057).

26.535.-AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN (TERUEL) contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de abril de 1986, relativo al Impuesto sobre Sociedades.-15.323-E (70058).

26.536.-AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN (TERUEL) contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de abril de 1985, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1982.-15.324-E (70059).

26.537.-AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN (TERUEL) contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de abril de 1986, sobre Impuesto sobre Sociedades.-15.348-E (70083).

26.538.-ANA MARIA Y CARMEN BAENA BENITEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de abril de 1986, por la que se estima recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Camas (Sevilla), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla de 31 de julio de 1984, que anula liquidaciones por Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-15.325-E (70060).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.539.-RIO TINTO MINERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12 de mayo de 1986, sobre Contribución Territorial Urbana.-15.328-E (70063).

26.541.-FOMENTO HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13 de marzo de 1986, sobre contribuciones especiales.-15.326-E (70061).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.561.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19 de junio de 1985, sobre liquidación y retención

del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.347-E (70082).

26.562.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19 de junio de 1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.334-E (70069).

26.563.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19 de junio de 1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.340-E (70075).

26.564.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19 de junio de 1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.335-E (70070).

26.565.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19 de junio de 1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.339-E (70074).

26.566.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19 de junio de 1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.336-E (70071).

26.567.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 2 de mayo de 1986, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.338-E (70073).

26.568.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19 de junio de 1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.317-E (70052).

26.569.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 2 de mayo de 1986, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.337-E (70072).

26.571.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 2 de mayo de 1986, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.344-E (70079).

26.572.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19 de junio de 1986, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.331-E (70066).

26.573.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 2 de mayo de 1986, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.343-E (70078).

26.574.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 2 de mayo de 1986, sobre retención y liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.333-E (70068).

26.575.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 2 de mayo de 1986, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.342-E (70077).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-

parcer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

25.638.-Don BERNARDO GIL BASTERRA y otro contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6 de mayo de 1985, sobre reparación de presuntos errores cometidos por la Audiencia Provincial de Vitoria por los daños y perjuicios materiales y morales.-15.327-E (70062).

26.305.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 3 de julio de 1985 y 2 de octubre de 1985, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-15.329-E (70064).

26.591.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 2 de octubre de 1985.-15.349-E (70084).

26.589.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda y Hacienda (TEAC), de fecha 2-10-1985, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas. 15.454-E (70396).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.597.-Don JOSE FEBRER GARCIA y otros contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Gastos de Personal), de fecha 30-4-1986, sobre pensión de jubilación e incompatibilidad con el percibo de pensión de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio 1986.-El Secretario.-15.450-E (70392).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.599.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra resolución del Consejo Superior de Arquitectos de España de fecha 21-1-1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1986.-El Secretario.-15.355-E (70090).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.611.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1986.-El Secretario.-15.350-E (70085).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.161.-Don JOSE MARIA COLOMA LLORCA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-2-1986, sobre Impuesto sobre el Lujo de Vehículo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1986.-El Secretario.-15.356-E (70091).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.625.-Don LUIS CUERVAS VILCHES contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1986, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

recer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Secretario.-15.351-E (70086).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.627.-ELECTRA DE LOGROÑO. SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10 de abril de 1986, sobre canon de regulación del embalse de Mansilla.-15.354-E (70089).

26.629.-FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA. SOCIEDAD ANONIMA (FASA-RENAULT), contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 24 de abril de 1986, sobre Impuesto de Compensación sobre Gravámenes Interiores.-15.353-E (70088).

26.631.-FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA. SOCIEDAD ANONIMA (FASA-RENAULT), contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 27 de mayo de 1986, sobre Impuesto de Compensación sobre Gravámenes Interiores.-15.352-E (70087).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.667.-COMPAÑIA MERCANTIL GALLINA BLANCA. SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1986, sobre percepciones de financiación para el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1986.-El Secretario.-15.360-E (70094).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.692.-METALES Y ELECTRICIDAD MONTANESA, SOCIEDAD ANONIMA (METEMOSA), contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, sobre acta de inspección de Hacienda Pública, por el concepto de Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicios 1976 a 1978, ambos inclusive.-15.358-E (70092).

26.698.-COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE MADRID contra el acuerdo de la Comisión Permanente de Colegios Oficiales de Médicos de España, de fecha 11 de los corrientes, notificada el siguiente día 17, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo el 1 de marzo de 1986, sobre la elección del cargo de Vicepresidente del indicado Consejo General.-15.361-E (70095).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de agosto de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.727.-FABRICA AZUCARERA SAN FRANCISCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-2-1986, sobre tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.359-E (70093).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de:

HOECHST AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de abril de 1982, que denegó la patente de invención número 414.661; pleito al que ha correspondido el número 181 de 1984.-15.220-E (69557).

THE PROCTER AND GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1983, por el que se denegó la marca número 1.007.616, denominada

«Inés», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 206 de 1985.-15.224-E (69561).

SCHWEPES INTERNATIONAL LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de diciembre de 1982, que denegó la solicitud de registro de la marca 995.899 «Schweppes Hijuice»; pleito al que ha correspondido el número 801 de 1984.-15.222-E (69559).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en los mismos, que por la representación de:

PETIT BATEAU VALTON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de octubre de 1983, por el que se denegó la marca internacional número 466.331, «Matin-Matines», y contra el de 6 de diciembre de 1984, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 82 de 1985.-15.221-E (69550).

BIMBO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1983, por el que se concedió a «Sidalin, Società Italiana Dolciario Alimentare Milano, S.p.a.», la marca, 467.396 «Motta», y diseño, y contra la desestimación tacita del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 90 de 1985.-15.223-E (69560).

N. W. AYER AND SON, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de septiembre de 1983, por el que se denegó la marca 1.015.499 (X), denominada «Ayer», y contra el de 25 de enero de 1985, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 92 de 1985.-15.219-E (69556).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de:

REGULACION Y CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA (RE-CON), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del

Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1983, por el que se deniega la marca número 1.011.186, denominada «Re-con» para productos de clase 12 del nomenclátor, y contra el de 3 de diciembre de 1984, denegatoria del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 216 de 1985.-15.216-E (69553).

REGULACION Y CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1983, por el que se denegó la marca número 1.011.185, consistente en un gráfico con la denominación «Re-con» para productos de 9.ª clase del nomenclátor, y contra la desestimación del recurso de reposición por acuerdo de 3 de diciembre de 1984; pleito al que ha correspondido el número 218 de 1985.-15.218-E (69555).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de:

DESTILERIAS DE SAN BARTOLOME DE TEJINA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 1985, que estimó recurso de reposición promovido contra resolución de 16 de marzo de 1984 por la Sociedad «Artemi, Sociedad Limitada», y concedió el registro del modelo industrial 103.064; pleito al que ha correspondido el número 913 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.217-E (69554).

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO RIQUELME PONS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.358 de 1986, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre conversión de la antigüedad devengada a la nueva norma de trienios.-15.173-E (69305).

Que por doña CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.360 de 1986, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre conversión de la antigüedad devengada a la nueva norma de trienios.-15.174-E (69306).

Que por don MANUEL RUIZ-GALVEZ LOPEZ DE OBREGON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.362 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre liquidación accidental con aplicación de tipo de retención que le corresponde por cumplimiento de la fecha de jubilación por edad.-15.175-E (69307).

Que por don EDMUNDO COVO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.364 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de ser llamado a realizar cursos de aptitud para el empleo de Comandante.-15.176-E (69308).

Que por BURMAH SPECIALITY CHEMICALS, LTD., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.366 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.054.027, «Expandite».-15.177-E (69309).

Que por don PEDRO MURO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.372 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de Filosofía.-15.178-E (69310).

Que por don CARLOS DE LA SERNA DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.404 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación declarando al recurrente en situación de jubilado.-15.179-E (69311).

Que por don ANTONIO JEREZ PASTOR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.406 de 1986, contra acuerdo del Consejo de Estado que por medio de su Secretario general declara a los recurrentes en situación de jubilados forzosos.-15.180-E (69312).

Que por don SANTIAGO DIEGO ARROYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.410 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sancionando al recurrente con suspensión de funciones durante cinco días.-15.181-E (69313).

Que por don RAFAEL DE LUXAN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.414 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que determina la jubilación por edad del recurrente.-15.182-E (69314).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ELENA BARDOM FERNANDEZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.368 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre abono de diferencias existentes en las retribuciones.-15.304-E (70039).

Que por doña ANGELES GARCIA NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.416 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial, dejando en suspenso la pensión de orfandad que venía percibiendo.-15.305-E (70040).

Que por JUMBO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.418 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del rótulo de establecimiento número 148.578, «Jumbo».-15.306-E (70041).

Que por don FRANCISCO FERNANDEZ MAZARAMBROZ y otros se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo bajo, el número 1.422 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Meteorología.-15.308-E (70043).

Que por don EUGENIO MARTINEZ ALLI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.424 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia, sobre integración en el grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.-15.309-E (70044).

Que por don JOSE LUIS GARCIA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.430 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de acumulación de servicios prestados.-15.310-E (70045).

Que por don ROBERTO HUGO ESPELOSIN TOSCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.432 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Biología Celular».-15.311-E (70046).

Que por don IGNACIO MARTINEZ MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.530 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa del recurrente por cumplimiento de la edad reglamentaria.-15.312-E (70047).

Que por doña MARIA LUISA MOLERO VERGARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.532 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área «Biología Celular».-15.314-E (70049).

Que por doña ONDINA DELICIA COLMAN ROLON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.534 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Biología Celular».-15.313-E (70048).

Que por don JOSE ALONSO MAZAGRANZAS MEMBRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.536 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa por edad del recurrente.-15.315-E (70050).

Que por don SANTIAGO MARTINEZ ALCOLEA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.590 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reclamación de cantidad en concepto de asignación especial por destino en el extranjero.-15.307-E (70042).

Que por don BENJAMIN ELIZALDE BAZTAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.592 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, sobre reclamación de cantidades correspondientes por el concepto de asignación especial por destino en el extranjero.-15.316-E (70051).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

LABORATORIOS DELAGRENGE, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Indus-

trial, de 22 de abril de 1984, estimando el recurso de reposición formalizado por «Antibióticos, Sociedad Anónima», contra la resolución de 20 de diciembre de 1983, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.017.556 «Maxidur», y se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente frente a los fundamentos de la resolución de la marca 1.017.556. Recurso contencioso-administrativo número 615/1985.-12.412-E (57745).

S. A. LASA LABORATORIOS, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de mayo de 1985, que denegó la marca internacional número 468.928, denominada «Elaskine». A este pleito le ha correspondido el número 641/1985.-12.406-E (57739).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de julio de 1986.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LOPEZ Y ORGAZ, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 686/1986, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 27-8-1985; expediente 5321/1985-RL; acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social 1888/1985, sobre sanción de 100.000 pesetas, acta de infracción número 1888/1985.-15.214-E (69551).

Que por BRICOLSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 687/1986, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Dirección General de Trabajo de fecha 4-7-1985; expediente 4881/1985-RL; acta de infracción número 836/1985, sobre sanción de 200.002 pesetas por infracciones Ordenanzas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.-15.215-E (69552).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LAZARO TRIGAL CANTON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 836/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-15.213-E (69550).

Que por don MARCOS GARRIDO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 857/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-15.212-E (69549).

Que por don ANGEL CAMPILLO ALCAINE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 858/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 15-10-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-15.211-E (69548).

Que por don TORIBIO CARBAJO CARUJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 860/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 25-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-15.210-E (69547).

Que por don GUILLERMO PEREZ HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 861/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-15.209-E (69546).

Que por don MANUEL CONSUEGRA JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 864/1986, contra Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 7-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 29-4-1985; expediente 1.155/1985, sector Enseñanza, materia peligrosidad, sobre no declaración de toxicidad o peligrosidad en puesto de trabajo.-15.208-E (69545).

Que por don VICENTE PONS ESPI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 865/1986, contra Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 20-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid; expediente RTI/GM 11/1986 sección A. Cinematografía, sobre modificación de horario por la Empresa «Exhibidores Reunidos, Sociedad Anónima».-15.207-E (69544).

Que por don JUAN ANTONIO DELGADO CIORRAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 872/1986, contra Resolución dictada por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 26-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección de Mutilados, por valoración de bienes, sobre valoración en 15 puntos de las lesiones sufridas en accidente.-15.206-E (69543).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 2, a instancias de don Angel Hernández Vázquez y 369 más, contra la Empresa demandada «Manufacturas José Jover Sal», domiciliada en Prat de Llobregat, polígono «Pratense», en autos número 581/1986, ej. 171/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Lote espuma caliente, relacionado en las páginas 1 al 3 en autos: 11.248.000 pesetas.
- Lote espuma fría, relacionado en las páginas 4 y 5 en autos: 2.964.200 pesetas.
- Lote apoyacabezas, relacionado en la página 6 en autos: 11.281.000 pesetas.
- Lote rim, relacionado en página 7 en autos: 8.346.000 pesetas.
- Lote S-22, relacionado en página 8 en autos: 1.565.000 pesetas.
- Lote moideio, relacionado en página 9 en autos: 7.400.000 pesetas.
- Lote termo conformado, relacionado en página 10 en autos: 7.151.000 pesetas.
- Lote taller moldes, relacionado en página 11 en autos: 427.000 pesetas.
- Lote almacén productos químicos, relacionado en páginas 12 a 17 en autos: 65.749.500 pesetas.
- Lote planta metal, relacionado en páginas 18 a 21 en autos: 111.050.000 pesetas.
- Lote control de calidad, relacionado en páginas 22 y 23 en autos: 15.021.000 pesetas.
- Lote mobiliario, relacionado en páginas 24 a 27 en autos: 15.967.000 pesetas.
- Lote elementos transporte, relacionado en página 28 en autos: 2.485.000 pesetas.

El criterio de valoración seguido ha sido el de «valor en arranque», teniendo en cuenta su estado de uso, grado de oxidación visible y reparaciones necesarias para el funcionamiento de la maquinaria en producción, así como obsoletas y otras retiradas de uso y se ha dispuesto de colaboración técnica.

El valor global y unitario de la valoración de los bienes consta por su voluminosidad en autos para su inspección, formada por 28 hojas numeradas y debidamente rubricadas, junto a otras 10 con fotografías y dos más como resumen-valoración económica, a las que habrá que remitirse.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 260.654.700 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario don José Jover Jover y don Juan García Rodríguez, ejecutantes, y Presidente y Consejero delegado del Consejo de Administración, con domicilio en polígono «Pratense», del Prat de Llobregat (Barcelona).

El acto de primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 30 de octubre de 1986, a las doce treinta horas de la mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 de noviembre de 1986, a las doce treinta horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1986, a las doce treinta horas de la mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secreta-

ria de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate: si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.468-E (70422).

MADRID

Edictos

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 37/1985, Ejec. 181/1985, a instancia de Esther Hortelano Carrascosa contra Francisco Ramón Jiménez Haupt y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Piso quinto izquierda de la casa sita en la calle de Canillas, Madrid, con una superficie de 103 metros con 6 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 793, finca número 23.222 y folio 230.

Valor en zona, 5.250.000 pesetas.

Total, 5.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de octubre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1987, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida, acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particu-

lar, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—15.471-E (70425).

★

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 850/1983, ejecución 133/1984, a instancia de Jesús Simancas Toribio, contra «Iluminaciones Burdeos Sal», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Parcela de terreno edificable en término de Arganda del Rey, sitio del Guijar, de 413 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle del Limonero o parcela 37, derecha o sur, parcela 17; izquierda o norte, parcela 19, y fondo o este, de Francisco Llorente Trimiño. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial de forma rectangular, que mide 12 metros de fachada por 30 metros de fondo; en total, 360 metros cuadrados. Es diáfana y tiene su fachada principal orientada al oeste; es decir, a la calle del Limonero. El resto de los metros de la parcela, sin edificar, que es de 53 metros cuadrados, se destinan a patio situado al fondo de la edificación. Está dotada de los servicios de agua potable y desagüe de las fecales.

Valor de tasación: 9.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 29 de octubre de 1986, señalándose como hora las nueve de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente 30.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar el bien pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—15.470-E (70424).

VIZCAYA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Antonio Jiménez Fernández, en prórroga de jurisdicción, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 491/1984, ejecución número 51/1985, a instancia de don José María García Suárez, en nombre y representación de los trabajadores, contra don José Olabarri Ibáñez y otros, de «Peletería Rosa Ibáñez», en reclamación de cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en la Alameda Mazarredo número 81, segundo izquierda. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Vivienda sita en la Alameda Mazarredo número 81, séptimo izquierda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 13 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1987, señalándose para todas ellas las once quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros de Vizcaya, número 939-4, sucursal Autonomía.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.—El Secretario, Fernando Breñosa Álvarez de Miranda.—15.552-E (70507).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 119/1986 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Velasco Jurado, contra don José Antonio García Torreblanca y doña Purificación García Montero, vecinos de Granada en calle Arabial, número 108, séptimo A, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 22 de octubre próximo, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes

Edificio en Diezma (Granada), al sitio conocido del Rubial, construido sobre una parcela de 44 áreas 50 centiáreas, ocupando lo edificado 120 metros cuadrados en una sola planta, y resto destinada a tierra de labor. Inscrito tomo 750, libro 28, folio 244, finca 1.901. Valorada en la suma de 7.239.071 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de septiembre de 1986.—El Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—15.799-C (72032).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.415/1985-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra la finca hipotecada por don Francisco Trujillo López y doña María del Mar Sánchez Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 11 de noviembre próximo, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de diciembre próximo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en término de Montmell, partida «Esplanas», de superficie 1.100 metros cuadrados, sobre parte del cual se ha edificado una casa vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, con garaje adosado a la misma, de superficie total construida 118,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.192 de archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Montmell, folio 153, finca número 1.491, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—7.472-A (70543).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña contra don Miguel Ros Descamps y doña Montserrat Flores Campasol, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá

en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 11 de noviembre, a las once y media.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 5 de enero, a las once y media, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de enero, a las once y media.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa, vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos plantas, sita en Camps de la Cabaña, término de Salt, de la localidad de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.421, folio 192, libro 46 del Ayuntamiento de Gerona, finca número 2.064, inscripción sexta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnaine.—7.473-A (70544).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra «Cooperativa de Consumo Altos Hornos», de Baracaldo, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de noviembre; para la

segunda, el día 4 de diciembre, y para la tercera, el día 7 de enero de 1987, y hora las nueve de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura: para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Pabellón industrial en la planta de semisótano, con una superficie útil de 255 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 8,80 por 100. Forma parte de una casa cuádruple sin número de demarcación municipal, que es la número 1 del bloque «Asturias», correspondiente al grupo de Cruces, término municipal de Baracaldo. Finca número 12.459.

Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.100.340 pesetas.

Lote 2.º La totalidad de la lonja, sita a la derecha, entrando en el portal, y la lonja, sita a la izquierda, entrando y más próximo al portal de entrada. Su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble a que pertenece es de tres cuartas partes de tres veintinuevas partes y forman parte de la casa triple señalada con el número 13 de la calle Muguruza, de Baracaldo. Finca número 12.578.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.156.000 pesetas.

Lote 3.º Departamento número 1-A, en planta baja, local comercial, situado a ambos lados del portal número 2 bis, de la calle Egusquiaguirre, en Baracaldo. Tiene tres accesos independientes por dicha calle. Ocupa una superficie útil aproximada de 300 metros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del edificio, su solar, demás elementos y gastos comunes, es de 5.890 por 100 de otro entero. Forma parte del edificio en Baracaldo, con dos fachadas principales, una a la calle Diego de Velázquez, por donde tiene dos portales de entrada, señalados con los números 1 y 3, y otra a la calle Egusquiaguirre, por donde tiene un solo portal de entrada, señalado con el número 2 bis, haciendo esquina a ambas calles. Finca número 29.796.

Valorado según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 8.612.260 pesetas.

Lote 4.º Departamento número 7, local destinado a fines comerciales e industriales, situado en la planta primera, que es baja mirando al edificio desde la calle Ramón y Cajal desde donde tiene los accesos. Ocupa una superficie aproximada de 275 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, su solar y demás elementos y gastos comunes de 5,54 por 100. Forma parte del edificio en Baracaldo, con portal de entrada señalado con el número 1 de la calle Calvo Sotelo. Finca número 33.636.

Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 7.368.200 pesetas.

Lote 5.º Lonja sita a la izquierda, entrando en el portal, y la totalidad del sótano. Su cuota de participación en los elementos comunes del total del inmueble es de dos veintinuevas partes. Forma parte de la casa triple sita en la calle Muguruza y señalada con el número 15, de Baracaldo. Finca número 40.034.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.214.800 pesetas.

Lote 6.º Lonja o local comercial sito en la planta baja, a la derecha, entrando. Ocupa una superficie de 107 metros cuadrados. Tiene un departamento accesorio con una superficie de unos 8 metros cuadrados. La participación en los elementos comunes del total del inmueble es de 7,25 por 100 de otro entero. Forma parte de la casa triple sita en la calle Muguruza, número 15, de Baracaldo. Finca 40.038.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.071.700 pesetas.

Lote 7.º Planta baja, derecha, entrando que es la del lado norte, el sótano o cámara de aire existente inmediatamente debajo de dicha planta y dos trozos de terreno lindantes con dicha lonja: uno, de 6,5 metros de largo por 2 de ancho y el otro, de 8 metros de largo. Forman parte de la casa número 4 de la calle Los Fueros, de Baracaldo. Finca número 2.437-VI.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 5.476.700 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.477-A (70548).

CACERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183 de 1986, a instancias de la Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra Sociedad Agraria de Transformación Majada Alta, vecina de Cedillo, sobre reclamación de 34.236.000 pesetas de principal y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 6 de febrero próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 4 de marzo próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 30 del referido mes de marzo próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Rústica.—Denominada Majada Alta, en la Encomienda de Herrera, términos de Cedillo y Herrera de Alcántara. La parte situada en Cedillo tiene una cabida de 730-18-49 hectáreas; linda: Al norte, con el arroyo Cabrioso; al este, con Campete y Valdeguino, del conde del Campo de

Alange; al sur, con el millar llamado del Santo, y al oeste, con el ya citado arroyo. La parte situada en el término de Herrera de Alcántara tiene una superficie de 48-29-67 hectáreas; linda: Al norte, con el arroyo Cabrioso; al este, con dicho arroyo y el Campete del conde del Campo de Alange; al sur, con el mismo Campete, y al oeste, con referido Campete situado en el término de Cedillo. Dicha finca está hipotecada en 34.236.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta; no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres, a 10 de septiembre de 1986.—El Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—6.050-8 (70518).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163 de 1986, a instancia de la Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra Cámara Agraria Local, de Herrera de Alcántara, en reclamación de 1.728.000 pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 5 de febrero próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 3 de marzo próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 27 del referido mes de marzo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Urbana.—Un solar hoy con edificaciones, en la calle Queipo de Llano de Herrera de Alcántara, sin número de gobierno, de 521 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, en ella y espaldas, con finca de los herederos de don Simón Berzas Domínguez, e izquierda, con el cuartel de la Guardia Civil; inscrita al tomo 327, libro 16, folio 28, finca 970, inscripción primera. Hipotecada en 1.728.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate. Sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres, a 10 de septiembre de 1986.-El Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-6.049-8 (70517).

CARTAGENA

Edicto

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía con embargo preventivo con el número 270/1983, a instancia de «Previsión Española, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Domingo Zapata Mateos y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 5.035.422 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas que serán descritas, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 23 de octubre; para la segunda, en su caso, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se señala el próximo día 19 de noviembre, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 de diciembre, y todas ellas a las diez y media horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta cuarta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21.

Las fincas son las siguientes:

1. Urbana. Casa vivienda situada en el Llano de Beal, calle Mayor, número 86, con una superficie de 246.40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 123, folio 223 de la primera sección, finca número 8.015, inscripción segunda. Valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Rústica. Una tierra secano en blanco, sita en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de cabida 36 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 197, folio 217 de la primera sección, finca número 16.113, inscripción primera. Valorada en 2.080.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 en metálico del tipo ya referido de valoración, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 en metálico o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de las fincas, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores, gravámenes y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.-El Secretario.-15.754-C (71987).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 345/1986, a instancia de don Alejandro Moral Zamora, vecino de Córdoba, calle Deán Francisco Javier, número 19, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra doña Soledad Guerra Ordóñez, en ignorado paradero; por la presente se emplaza a dicha demandada para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 9 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.529-E (70483).

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el incidente de justicia gratuita número 306/1984, a instancia de doña Josefa Velasco Martín, representada por el Procurador don Fernando Arévalo Rivera, contra don Antonio Fernando López Carrasco, en paradero desconocido, por la presente se cita al referido demandado a la comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de la mañana, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 12 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.527-E (70481).

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de justicia gratuita número 308/1985, a instancia de doña Pilar Torres Fernández, representada por la Procuradora doña María del Carmen Murillo Agudo, contra don José Luis Flores Gavilán, en paradero desconocido, por la presente se cita al referido demandado a la comparecencia, que tendrá lugar el próximo día 24 de octubre a las diez treinta horas de la mañana, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 13 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.528-E (70482).

GERONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra Montserrat Fortunet Lorca, número 255/1986, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la

hipoteca y que asciende para cada una de las fincas subastadas a la cantidad de 2.687.500 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 2.015.625 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona sito en esta ciudad, Avinguda Alvarez de Castro, número 4, 1.^o

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de noviembre próximo a las diez horas.

Para la segunda, el día 21 de enero de 1987 a las diez horas.

Para la tercera el día 25 de febrero próximo a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Número dos.-Vivienda en planta primera, puerta única, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y dependencias. Linda: Frente, plaza del Ayuntamiento y dos patios laterales de luces; derecha, mirando desde la plaza, patio lateral de luces y señor Coll; izquierda, caja de escalera, patio lateral de luces, señor Montalat y Emilio Bach; fondo, patios laterales de luces y patio mancomunado, antes callejón. Cuota de participación, 17,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.489, libro 273, folio 87, finca 14.599.

Número cuatro.-Vivienda en planta tercera, puerta única, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y dependencias. Linda: Frente, plaza del Ayuntamiento y dos patios laterales de luces; derecha, mirando desde la plaza, patio lateral de luces y señor Coll; izquierda, caja de escalera, patio lateral de luces, señor Montalat y Emilio Bach; fondo, patios laterales de luces y patio mancomunado, antes callejón. Cuota de participación, 17,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.489, libro 273, folio 91, finca 14.601.

Dado en Gerona a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-7.475-A (70546).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Amador

Evangelio e Hijos», con domicilio en Logroño, iniciándose el expediente con el número 389 de 1986, habiéndose presentado, entre otros documentos, el estado de situación, en el que aparece un activo de 83.920.266 pesetas y un pasivo de 61.677.199 pesetas.

Que se han designado como interventores a los titulares mercantiles don José Elías Gómez Lumbrieras y don Carlos Birigay Saiz, y entre los acreedores a la persona física que designe la Entidad «Europunto», con domicilio en Logroño.

Y para que conste y a los efectos ordenados en la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Logroño a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—15.486-C (70525).

MADRID

Edictos

Doña Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital,

Hago saber: Que en autos número 867/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Armadores de Cabotaje, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, del buque hipotecado que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de diciembre del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado la cantidad de 132.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Buque que se subasta

Buque portacontenedores de carga general, llamado «Josem», dique 161, en construcción, de casco de acero y de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 95 metros 40 centímetros; manda de trazado, 16 metros 50 centímetros; punta de construcción, 9 metros 70 centímetros; tonelaje total RB aproximado, 4.300 toneladas, y peso muerto, 7.000 kilogramos. Llevará instalado un motor «Diesel» de fuerza N. 4.000 CV, con velocidad máxima de 13,5 nudos. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, en el tomo 40 de Buques, folios 157 y 158, bajo la hoja número 1358, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—15.496-C (70531).

★

En el expediente sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Fortis, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio social en calle Hermanos García Noblejas, número 27, que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1.388-A/1985, por auto de esta fecha, a

solicitud de la Entidad suspensa, por ser superior a 200 el número de acreedores de la misma, y autorizarlo el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, convocada para el día 1 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sustituirla por el procedimiento escrito que establece dicha Ley, y conceder a la Entidad suspensa el plazo de dos meses para la presentación en el expediente de la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, a contar desde la aprobación de la lista definitiva de acreedores.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores de la Entidad suspensa «Fortis, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.495-C (70530).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado con el número 50 de 1984 a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barriga Vega y otros, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado notificar por medio del presente a los deudores don Pedro Barriga Vega y don Antonio Luis Barriga Pérez, actualmente en desconocido paradero, que se ha señalado para la celebración de la subasta de la finca hipotecada el día 22 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.780-C (72001).

ORENSE

Edicto de subasta

Su señoría ilustrísima don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 89 de 1986 se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Carmen Enriquez Martínez, contra los esposos don José González Pinal y doña María Luisa Rojo Saavedra, mayores de edad, vecinos de Carballino, edificio «Adán», número 5, de la calle del Norte y número 11 de la avenida de Julio Rodríguez Soto, planta baja, letra D, y planta de entresuelo, letra C, y por resolución de esta fecha se acordó sacar por segunda y tercera vez, caso de resultar aquella desierta, a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen así:

1. Urbana. Planta baja. Finca número 6. Local señalado con la letra D, sito en la planta baja del edificio, que tiene su acceso por la calle del Norte y la avenida de Julio Rodríguez Soto, a través del pasillo central de la planta. Se destina a fines comerciales. Superficie útil, unos 22 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo central de la planta; sur, vuelo de la rampa del sótano; este, portal del edificio, y oeste, finca número 7. Tiene como anejo, en comunidad de destino indivisible, con las demás fincas de esta planta, del semisótano y del entresuelo, un departamento destinado a trasteros y aseos, ubicados en el semisótano. Cuota de participación 1 por 100. Valor: 3.201.000 pesetas.

2. Urbana. Planta de entresuelo. Finca número 15. Local señalado con la letra C, sito en el entresuelo o primera planta alta del edificio, que tiene acceso por el portal y escalera, únicos

del mismo, que desembocan en el pasillo central de la planta. Se destinará a fines comerciales o profesionales. Superficie útil, unos 70 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo central de la planta y hueco de la escalera; sur, Juan Romero Corral; este, hueco de escalera y finca número 14, y oeste, finca número 16. Tiene como anejo en comunidad de destino indivisible, con los demás locales de esta planta, un departamento destinado a trastero y aseos, ubicado en el semisótano. Cuota de participación 1 por 100. Valor: 4.074.000 pesetas.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Carballino, a los folios 88 vuelto y 97, respectivamente, libro 74, tomo 383, inscripción segunda, de las fincas números 10.160 y 10.169.

Las subastas tendrán lugar:

Segunda: El día 23 de octubre próximo, a las once horas diez minutos.

Tercera: Caso de resultar aquella desierta en todo o en parte, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas diez minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para las subastas:

Segunda: El antes citado para cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera: Sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—15.783-C (72006).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 y 28 de noviembre y 30 de diciembre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 783-B/81, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Manuel María Jarauta Jiménez y doña María Mercedes Pérez Busutillo.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la 1.^a subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la 2.^a y 3.^a

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la 1.^a subasta; en la 2.^a, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la 3.^a, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 1.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso 6.º B. tipo A, de la casa número 92 de la avenida de Sancho el Fuerte, de Pamplona, de 81,77 metros cuadrados, valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-4.516-D (70514).

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 61 de 1986, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra» (que litiga con beneficio de justicia gratuita) representada por el Procurador señor Devesa, frente a don Juan José Calderón Sánchez, don Jesús Andrés Díaz y don José Alonso Rodríguez; en los mismos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes embargados que a continuación se relacionan:

Bienes propiedad de don Juan J. Calderón Sánchez:

Piso letra A, sito en la 10ª planta del bloque C-15, de la calle Marín, Polígono Coya, en Vigo. Compuesto de cinco dormitorios, salón, cocina, baño, aseo y lavadero. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso letra B, del mismo edificio y planta descrito anteriormente. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local comercial «Libería Marte», sito en calle Sanjurjo Badía, 172-174, en Vigo. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

Bien propiedad de don José Alonso Rodríguez y esposa:

Piso 1.º del número 43, calle Primera Travesía de la calle Manielas, en Vigo, con una superficie de 83 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Inscrito en el Registro de Vigo, al tomo 212, folio 68, finca número 13.046. Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Bien propiedad de don Jesús Andrés Díaz y esposa:

Piso 6.º, sito en el número 42 de la calle Luciano Conde, en Vigo. Inscrito en el Registro de Vigo al tomo 246, folio 47, finca número 25.507. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 29 de octubre, sirviendo de tipo la suma de la tasación, y en prevención de que no hubiere posturas una segunda subasta para el día 21 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado y una tercera subasta para el día 16 de diciembre, todas ellas a las trece horas, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a

tercero, y por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del mismo.

Dado en Pontevedra, a 12 de septiembre de 1986.-El Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-7.476-A (70547).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 508/1984 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra «Cooperativa de Construcciones de Viviendas Danona», domiciliada en Cestona, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado, sin sujeción a tipo, y que es el siguiente:

Parcela B, solar en Ipintza, polígono número 11 de Cestona, con una superficie de 2.754,80 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela A de «Cooperativa Danona» y don José Joaquín Corta; sur, finca del Ayuntamiento de Cestona y «Colegio de San José»; este, finca del Ayuntamiento de Cestona, y oeste, José Unanue, Carmen Pizarro, camino calle Santa Cruz y José Joaquín Corta.

Inscrito al tomo 900, libro 51 de Cestona, folio 80 vuelto, finca número 2.254, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1986.-El Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-4.555-D (70694).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos números 585/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Nieves Alberola Safont, en nombre de

don Simón Serra Checa, contra don José Ríos Romera y doña Josefa del Valle García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de diciembre del presente año, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero y 26 de febrero de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se notifican las fechas de celebración de subastas a los deudores don José Ríos Romera y doña Josefa del Valle García.

Bienes de que se trata

Vivienda en piso segundo, puerta 12, tipo C, de 109,41 metros cuadrados construidos, útil de 97,14 metros cuadrados. Linda: Frente, caile de situación; derecha, escalera, patio de luces y puerta 7; izquierda, puerta 11, y espalda, rellano de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 675, libro 159 de Campanar, folio 27, finca 15.395, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 5.936.000 pesetas.

Plaza de garaje en la planta sótano número 2, de 10,79 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo; derecha y espalda, con los del edificio, e izquierda, con la plaza número 3. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, y folio 83, finca número 15.423, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 589.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-6.051-8 (70519).

JUZGADOS DE DISTRITO**ONTINYENT***Cédula de notificación*

El señor don Rafael Crespo Azorín Beut, Juez de Distrito sustituto de Ontinyent, en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 427/1985, contra el señor Van Der Ploec, Dirk Cornelius, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputan al señor Van Der Ploec, Dirk Cornelius, con declaración de costas de oficio. Y expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Esta sentencia será apelable en ambos efectos ante el Juez de Instrucción del partido a que corresponda este Juzgado de Distrito. El plazo para apelar expirará al día siguiente al de su última notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor Van Der Ploec, Dirk Cornelius, y a doña Bergman Marianne, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Ontinyent a 2 de septiembre de 1986.—El Juez, Rafael Crespo Azorín.—La Secretaria.—15.549-E (70504).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Enrique Esquerra Pisonero, hijo de Enrique y de María Asunción, natural de Madrid, de estado soltero, y con documento nacional de identidad número 1.657.324 ó 657.324, nacido el 7 de marzo de 1955 en Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle José Luis Arrese, número 17, encartado en expediente judicial número 468/1984, comparecerá ante el Comandante, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, para ser notificado de la resolución recaída en el citado expediente judicial.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 1 de julio de 1986.—El Comandante, Juez Togado, Rafael Linde López.—1.433 (64039).

Alonso Cid, Eladio, hijo de Eladio y de Rosa, natural de Terrassa, provincia de Barcelona, de veinte años de edad, soltero, y 1,69 metros de estatura, domiciliado últimamente en Terrassa (Barcelona), calle Pintor Fortuny, 38, tercero, cuarta, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración de la Caja de Recluta número 413, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado ante el Juez Instructor don Teódulo Sánchez Sánchez, Capitán de Infantería E. Aux., con destino en dicha zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 31 de julio de 1986.—El Capitán E. Aux., Juez Instructor, Teódulo Sánchez Sánchez.—1.429 (64035).

Agustín Fulgencio Olivares, hijo de Demetrio y de María, natural de Guardo (Palencia), nacido el 8 de febrero de 1959, de estado civil soltero, encartado en la causa número S/N/86 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 31 de julio de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.437 (64043).

*

Vicente Sánchez Bañón, documento nacional de identidad número 21.937.583, hijo de Joaquín y de Magdalena, natural de Elche (Alicante), nacido el día 25 de diciembre de 1948, de estado civil soltero, de profesión Agente de Ventas, de 1,70 de estatura, siendo su último domicilio conocido en Matías Perelló, 40 (Valencia), procesado por el presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Arturo Zamarrigo Fernández, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 6 de agosto de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción.—1.436 (64042).

*

Iglesias Pinzón, José, del reemplazo 79-86-1.º, hijo de Felipe y de Georgina, natural de Bucaramanga (Colombia), de estado soltero, profesión torero, nacido el 17 de febrero de 1960 (actualmente veintiséis años), y según informaciones su última residencia era calle Suspiro, 7, segunda, Huesca.

Comparecerá en el término de treinta días ante don Miguel González García, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 541, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54 de Huesca, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Se ruega a las autoridades civiles la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Huesca, 4 de agosto de 1986.—El Comandante, Juez Instructor, Miguel González García.—1.435 (64041).

*

Sarrado Araguas, José, del reemplazo 81-86-1.º, hijo de José y de Isabel, natural de Monzón (Huesca), de estado soltero, profesión estudiante, nacido el 9 de septiembre de 1961 (actualmente veinticuatro años), y según informaciones su última residencia era en calle Sanjuanistas, 6, Monzón.

Comparecerá en el término de treinta días ante don Miguel González García, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 541, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54 de Huesca, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Se ruega a las autoridades civiles la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Huesca, 4 de agosto de 1986.—El Comandante, Juez Instructor, Miguel González García.—1.434 (64040).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 60/1984.

Nombre y apellidos: Antonio Gómez Pérez. Documento nacional de identidad/pasaporte: 30.355.514.

Naturaleza: Córdoba. Fecha nacimiento: 17 de octubre de 1959.

Hijo de Antonio y de María.

Estado: Soltero. Profesión: Cocinero.

Ultimo domicilio conocido: Mas Fumats, Rosas (Gerona).

Figueres, 4 de agosto de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—1.427 (64033).

*

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 37/1986.

Nombre y apellidos: Jesús Montes Moreno. Documento nacional de identidad/pasaporte: 15.921.313.

Naturaleza: Ronda (Málaga). Fecha nacimiento: 13 de febrero de 1950.

Ultimo domicilio conocido: Calle Cabrafiga, 19, Llansá.

Figueres, 4 de agosto de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—1.428 (64034).

*

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 28/1986.

Nombre y apellidos: Joaquina Pangel de la Hoz.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 46.536.141.

Naturaleza: Badalona. Fecha nacimiento: 10 de enero de 1963.

Hijo de Francisco y de Marcelina.

Estado: Soltera. Profesión: Bailarina.

Ultimo domicilio conocido: Ronda Guinardó, 7, noveno, primera, Cerdanyola (Barcelona).

Figueres, 1 de agosto de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.446 (64768).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución, dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 38/1986.

Nombre y apellidos: José Alvarez Pérez.

Documento nacional de identidad o pasaporte: No consta.

Naturaleza: Alcora (Castellón).

Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1964.

Hijo de José y de Carmen.

Estado: Soltero.

Profesión: No consta.

Ultimo domicilio conocido: Calle dos de Mayo, 16. 1.º. 1.ª. Manresa.

Figueres, 6 de agosto de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.455 (65199).

★

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Rainer Blase, ciudadano alemán, del que se desconocen sus demás circunstancias personales, que tuvo su último domicilio de carácter transitorio en Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Valverde del Hierro, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha, reciado en el sumario de urgencia número 6/1986, por delito continuado de estafa.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado y a las resultas de la expresada causa.

Valverde del Hierro, 8 de agosto de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.457 (65201).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución, dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Ejecutoria 13/1986.

Nombre y apellidos: Francisco José Gómez García.

DNI/Pasaporte: 25.375.456.

Naturaleza: Valencia. Fecha nacimiento: 9 de diciembre de 1962.

Hijo de Cristóbal y de Diotila.

Estado: Soltero. Profesión: Camarero.

Ultimo domicilio conocido: Hornó del Hospital, patio 5-5, Valencia.

Figueres, 9 de agosto de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.465 (65629).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución, dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 45/1986.

Nombre y apellidos: Francisco García Miguez.

Naturaleza: Pontevedra. Fecha nacimiento: 10 de octubre de 1957.

Hijo de Francisco y Carmen.

Estado: Soltero.

Ultimo domicilio conocido: Parque Residencia «Comillas», 83-A, Santa Perpetua Moguda.

Figueres, 11 de agosto de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.462 (65626).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución, dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 57/1986.

Nombre y apellidos: Miguel Enrique Ascensión Martín.

Naturaleza: Salamanca. Fecha nacimiento: 28 de octubre de 1957.

Hijo de Luciano y de Enriqueta.

Estado: Soltero.

Ultimo domicilio conocido: Calle Ayacucho, 4-5-A, Salamanca.

Figueres, 12 de agosto de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.463 (65627).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución, dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 122/1983.

Nombre y apellidos: Julián Puerto Ardilla.

DNI/Pasaporte: 36.870.230.

Naturaleza: Barcelona. Fecha nacimiento: 15 de abril de 1940.

Hijo de Julián y de Antonia.

Estado: Casado. Profesión: Comercio.

Ultimo domicilio conocido: Hostal Colona, calle San Pedro, Rosas (Gerona).

Figueres, 12 de agosto de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.464 (65628).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Sevilla hace saber que en resolución, dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Sumario ordinario 35/1986-C.

Nombre y apellidos: Miguel Guerrero Siles.

DNI/Pasaporte: 25.269.605.

Naturaleza: Antequera. Fecha nacimiento: 30 de octubre de 1945.

Hijo de Miguel y de Socorro.

Estado: Casado. Profesión: Empleado.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Encina del Rey, 1, puerta 7, Sevilla.

Sevilla, 16 de agosto de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.466 (65630).

ANULACIONES Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial del Estado» relativa al encartado que a continuación se expresa, quien se encuentra a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar.

Nombre y apellidos: Pablo García Moreno.

Hijo de Manuel y Luisa.

Lugar de nacimiento: Barcelona.

Documento nacional de identidad: Número 37.745.000.

Ultimo domicilio conocido: En Barcelona.

Está procesado en causa número: 20 de abril de 1986.

Instruida por presunto delito de desertión.

Barcelona, 2 de julio de 1986.-El Juez togado, Rafael Martínez Matamoros.-1.449 (64771).

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el monitorio número 116 de 1985 sobre hurto en Calella, contra Julián Velasco Guadalupe, natural de Madrid, estado casado, profesión comercio, de cincuenta y nueve años, hijo de Antonio y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, calle Baranco, número 14, segundo izquierda, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 20 de mayo de 1986, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 18 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.379 (61653).